



DECRETO ALCALDICIO N° 1574/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1425 DE FECHA 05.05.2016 Y ANULA ORDEN DE COMPRA ID 3656-672-SE16.
REQUINOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1425 de fecha 05.05.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de “**Servicio de pastelería, para los talleres a realizar durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2016**”, a través del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción”, al proveedor Sra. Fanny Angélica Donoso Díaz, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1171 de fecha 13.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1425 de fecha 05.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1425 de fecha 05.05.2016, ya que el proveedor ha realizado cambio de Giro el cual no se encuentra registrado en Mercado Público, por ende lo inhabilita para dicha adquisición.

ANULASE de Orden de Compra N° 3656-672-SE16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/IEG/LGE/ASH/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo